

VERIFICACION JURIDICA

Barranquilla, D.E.I. P, 11 de febrero de 2020.

Señor
Teniente de Navío, GUSTAVO ANDRÉS GARCIA BARERRA
Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3
La ciudad

ASUNTO: Verificación jurídica del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-058-GINRED3-2020**

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y la invitación pública del proceso del asunto, presento los resultados obtenidos de la verificación del requisito habilitante de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico del único proponente.

Objeto: Transporte y apoyo como plataforma mediante una lancha tripulada, en los levantamientos hidrográficos en el área Mar de Enfilación y MUZ-X6 (Kilómetro -2 hasta Kilómetro 27 Desembocadura del Río Magdalena), entre otros sectores del Río Magdalena de acuerdo a la necesidad de la entidad.

Fecha de presentación de ofertas: 10/02/2020 10:00 AM

Ofertas presentadas: Fueron presentadas a través del Secop II las siguientes ofertas:

<div> <div>+</div> Abrir Panel </div> <div> <div>Opciones</div> <div>▼</div> </div>			
Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AQUAMAR S.A.	Oferta aceptada	7/02/2020 11:18 AM	50.000.000 COP
<div> <div>+</div> Nuevo </div> <div> <div>Opciones</div> <div>▼</div> </div>			

Evaluación:

El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. establece que “la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.”

REQUISITO	Oferente: AQUAMAR S.A. NIT 800.162.492-7
	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días al momento del cierre)	SI Certificado expedido el 14/01/2020 por la Cámara de Comercio de Barranquilla.
Objeto social que permita la realización del objeto del contrato	SI Objeto social relacionado con el objeto del proceso.
Duración de la sociedad debe ser igual a la del contrato y un año más	SI Duración hasta el 2030/12/17.
Representación legal (quien suscribe la oferta está facultado)	SI

“Consolidemos nuestro país marítimo”
Vía 40 # 85-2202 Piso 2 Complejo DIMAR
PBX 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
www.dimar.mil.co

48



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Intendencia Regional
de Barranquilla**

	Verificado en el certificado de existencia y representación legal la identificación del representante legal suplente. Sin restricciones que afecten el proceso de selección.
Certificado de matrícula mercantil persona natural (fecha de expedición no mayor a 30 días al momento del cierre)	N/A
Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal o proponente persona natural	SI Aporta cédula de ciudadanía del representante legal suplente, Rafael Royett García.
Las personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda.	SI Aporta certificado expedido por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal
Las personas naturales empleadoras deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago del último mes	N/A
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral (planillas de aportes a seguridad social), según corresponda	N/A
Compromiso anticorrupción	SI Aportado
Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal/proponente persona natural	SI Aportado
Boletín de responsables fiscales de la Contraloría	SI Consultado con el siguiente resultado: No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios	SI Consultado con el siguiente resultado: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	SI Consultado con el siguiente resultado: No se encuentra vinculado al RNMC como infractor Ley 1801/16
RESULTADO	HABILITADO

CONCLUSIONES:

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. **MC-058-GINRED3-2020**, sin perjuicio de los resultados de la verificación técnico económica¹, se manifiesta que:

1. El oferente **AQUAMAR S.A.**, cumple con el requisito de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico establecidos en la invitación pública del proceso MC-058-GINRED3-2020, por lo que se recomienda la aceptación de su oferta.

Atentamente,


CPS. EDY YOJANA SEPULVEDA GUERRERO
Evaluadora jurídica GINRED3

¹ Ver verificación técnico económica en el Secop II



Barranquilla, D.E. y P. – 10 de febrero 2020

Señor Teniente de Navío

GUSTAVO ANDRES GARCIA BARRERA

Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3

Barranquilla, Atlántico.

ASUNTO: Evaluación Técnica Proceso Mínima Cuantía No.MC-058-GINRED3-2020.

En atención a la señal 101415 febrero/2020 y a lo establecido en proceso de mínima cuantía No.058-GINRED3-2020, y al 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito informar los resultados obtenidos de la evaluación Técnico y Económica del proceso MC-058-GINRED3-2020 el cual trata de **“Transporte y apoyo como plataforma mediante una lancha tripulada, en los levantamientos hidrográficos en el área Mar de Enfilación y MUZ-X6 (Kilómetro -2 hasta Kilómetro 27 Desembocadura del Río Magdalena), entre otros sectores del Río Magdalena de acuerdo a la necesidad de la entidad”** para tal efecto se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en la Invitación en mención.

Por consiguiente, realiza la verificación TECNICO- ECONOMICA, a los siguientes Oferentes:

ITEM	EMPRESA	OFERTA VALORES UNITARIO
1	AQUAMAR S.A	\$ 480.000 H/F

Evaluación Técnica

OFERENTE: AQUAMAR S.A, PRESENTA EN SU PROPUESTA TECNICA.

ITEM	REVISION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	La habilitación del Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte marítimo.	x		
2	Matricula de embarcación	x		
3	Permiso de operación	x		

UNIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
SEMAB	Servicio de transporte a través de una embarcación cubierta con su tripulación y capacidades que brinde seguridad y protección de las condiciones meteomarinas tanto al personal de hidrógrafos como a los equipos, para ser empleado como plataforma de recolección de datos batimétricos, que cuente con adaptaciones Hidrográficas en su casco y a un costado para la instalación del transducer de baja frecuencia acuerdo especificaciones de la Oficina Hidrográfica de Barranquilla, con el fin de realizar levantamientos batimétricos en el Río Magdalena, particularmente en el sector de mar de enfilación y MUZ-X6 (Km 0 Bocas de ceniza).	x	

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Vía 40 # 85-2202 Edificio Dirección General Marítima “DIMAR” Segundo Piso

Teléfono 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

www.dimar.mil.co



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Intendencia Regional
de Barranquilla**

SERVICIOS

Servicio de transporte mediante una lancha cubierta y tripulada, con adaptaciones hidrográficas en su casco y a un costado, para la instalación del transducer de baja frecuencia, de acuerdo a especificaciones de la Oficina Hidrográfica de Barranquilla.

La lancha, además debe servir como plataforma para realizar levantamientos batimétricos en el Río Magdalena, particularmente en el sector de mar de enfilación y MUZ-X6 (Kilómetro -2 hasta Kilómetro 27 Desembocadura del Río Magdalena) y debe brindar seguridad y protección ante las condiciones meteorológicas de la zona tanto al personal de hidrógrafos como a los equipos.

CARACTERISTICAS	
MANGA	4 metros
ESLORA	14 metros
PROPULSORES	02
GENERADOR	01
SISTEMA DE COMUNICACIÓN VHF	01
ADECUACIONES PARA EQUIPOS	Montaje para ecosonda Monohaz Montaje para ecosonda Multihaz Soporte para GPS Pantalla de repetidor de video

DESCRIPCION

La lancha deberá contar con las adaptaciones necesarias para la para instalación de 01 transducer de baja frecuencia perteneciente a la Oficina Hidrográfica de Barranquilla, transducer que será instalado a un costado de la embarcación
La lancha debe estar diseñada para resistir las condiciones oceano atmosféricas que normalmente se presentan en el aérea de Bocas de Ceniza, Río Magdalena (condición de mar 2-3)
La lancha deberá estar en capacidad de embarcar a por lo menos 04 tripulantes, con sus respectivos equipos para la realización de las batimetrías como son: 01 ecosonda, 01 transducer de baja, 01 GPS Diferencial, 01 computador portátil y 01 perfilador de velocidad del sonido.
Estar en capacidad de realizar levantamientos batimétricos a los sectores de Mar de enfilación y MUZ-X6 (Kilometro -2 hasta kilómetro 27 desembocadura del Rio Magdalena), específicamente y demás sectores del Rio Magdalena.
La lancha deberá contar con una tripulación idónea y certificada mínima para la operación de la motonave. No existirá ningún vínculo laboral entre la tripulación y la DIMAR y todos los costos asociados a este concepto serán asumidos por el contratista.
La lancha deberá cumplir con los permisos, la normatividad nacional e internacional vigente en Colombia, certificada por la autoridad marítima
La lancha deberá tener disponibilidad para realizar maniobras avisadas con 24 horas de anticipación.
El combustible o cualquier otro elemento necesario para la operación o funcionamiento de la lancha serán asumidos por el contratista.
La lancha y la tripulación estarán a disposición de la Dimar durante el tiempo necesario para los levantamientos batimétricos.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Vía 40 # 85-2202 Edificio Dirección General Marítima "DIMAR" Segundo Piso
Teléfono 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
www.dimar.mil.co

Evaluación Económica

OFERENTE: AQUAMAR S.A, PRESENTA EN SU PROPUESTA TECNICA.

ITEM	REVISION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EL OFERENTE EN ESTA LISTA DEBERÁ OFERTAR EL VALOR UNITARIO POR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO,	X		VALOR OFERTADO ES DE \$ 480.000 H/F NO SUPERA EL VALOR ESTIMADO

CONCLUSIONES

Luego de realizar la Evaluación de los requisitos Técnicos-Económicos de la oferta presentada por el oferente AQUAMAR S.A, identificada con el NIT. 800.162.492-7, y de la invitación pública MC-058-GINRED3-2020, se pudo constatar que el Oferente **CUMPLE** en sus propuestas con los requisitos **TECNICO-ECONOMICOS** solicitados en mencionado proceso, por tal motivo se recomienda al Ordenador del Gasto adjudicarle este proceso.

Firmado:



S3. OSCAR MANZANARES

Evaluador Técnico-Económico Proceso No. MC-058-GINRED3-2020

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Vía 40 # 85-2202 Edificio Dirección General Marítima "DIMAR" Segundo Piso
Teléfono 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
www.dimar.mil.co

